

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 1973-74

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1973-74 Y APLICAR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL DOS-CIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES (9,234.97) CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE FONDO SUBSIDIO DE SOBRAINTES DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES PARA AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes del año económico 1972-73 y para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.
- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la vigente Ley Municipal los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos disponibles de sobrantes de años anteriores.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:
- PARTIDAS A REAJUSTARSE:
- |                                              |                    |
|----------------------------------------------|--------------------|
| 4202- FS Limp. Calles Extracción Basura..... | \$8,934.97         |
| 6208- FS Extensión Escuelita Camino Verde    |                    |
| Bo. Cagüitas.....                            | 300.00             |
|                                              | <u>\$ 9,234.97</u> |
- SECCION 2da : Autorizar al Auditor Municipal a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.
- SECCION 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia de la misma sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 18 de Febrero de 1974.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón	Hon. María del Rosario Infanzón
Hon. Rafael Cardona	Hon. Angel M. González
Hon. Juan José Félix	Hon. Enrique Díaz Maldonado
Hon. José Rosario Lugo	Hon. Luis Angel Díaz

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de Febrero de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este municipio, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de Febrero de 1974.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal